

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 0 4 Oct 2017

DECRETO EXENTO SIAPER № __/

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades que me confiere la ley № 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la Victoria y los Carros, por arreglo de camino vecinal, el día 02 de Octubre de 2017, a los siguientes funcionarios municipales:
- GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, RUT: Técnico, Grado 12° E.M.S.
- BANY LOPEZ MORALES, Planta, RUT:

 Auxiliar, Grado 16° E.M.S.
- JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Contrata, RUT:
 Auxiliar, Grado 18° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPÁI

IDH/ARC/EGP/nba.
DISTRIBUCION

- -Archivo
- -Finanzas (02)
- -Personal